

 	ACTA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (NNAJ) EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (O SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA) Área de Atención, Participación Ciudadana y Transparencia	ACTA N° 6
		Fecha: 19-06-2026
		Duración: 1.30 hrs.
		Modalidad: Virtual Plataforma: Microsoft Teams.

- **Lista de Asistencia Consejeros y Consejeras**

	NOMBRE ASISTENTES	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
1	- Benjamín	- CCNNA Ministerio de Ciencias.
2	- Magdalena	- Girl up Chile.
3	- Marco Antonio	- Independiente.
4	- Adelaida	- Independiente.

	NOMBRE INASISTENTES	
1	- Paloma	- Justifica.

	ASISTENTES MINJUDHH	CARGO
1	- Claudia Bruna.	- Profesional de Coordinación Sección Entrevistas Grabadas en Video /División de Reinserción Social.
2	- Marcela Briones	- Abogada Asesora Sección de Entrevistas Grabadas en Video/División de Reinserción Social.
3	- Ronald Cabre	- Encargado de la Sección Entrevistas Grabadas en Video /División de Reinserción Social.
2	- Jeannette Vargas.	- Secretaria de Actas, Unidad de Participación Ciudadana.
3	- Juan Luis Silva	- Secretario ejecutivo (s), Unidad de Participación Ciudadana.

I.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La profesional Jeannette Vargas y Juan Luis Silva, dan la bienvenida a las y los consejeros. Se dan a conocer los objetivos de la sesión, y los puntos a tratar en la tabla. En relación al acta, se da por aprobada.

Se da inicio a la presentación de las profesionales Claudia Bruna y Marcela Briones ambas profesionales de la sección Entrevistas Grabada en Video, de la División de Reinserción Social. Se introduce brevemente acerca de las motivaciones que convocan su presencia en esta sesión, dando el espacio al Encargado de la sección Entrevistas Grabada en Video, Sr. Ronald Cabre quien refiere palabras de agradecimiento destacando el valor que tiene este trabajo al contar con la opinión y experiencia de este Consejo consultivo.

La sesión a cargo de Claudia y Marcela, quienes explican el objetivo de este encuentro, que convoca de manera voluntaria la participación Ade; Marco; Magda y Benjamín en la elaboración de una Guía que contiene un protocolo de Entrevistas Video Grabadas. La primera pregunta es si están de acuerdo en participar (consentimiento) y en qué consiste esta participación. Una segunda pregunta es si están de acuerdo con que se grabe esta sesión, dando a conocer la razón y los límites de confidencialidad. En ambos casos están de acuerdo, lo expresan a mano alzada algunos o a través de lámina interactiva (emoticon).

A continuación, cada consejero y consejera se presenta brevemente y se dispone a participar en un contexto interactivo, mediante una plataforma en línea llamada kahoot, que les permite interactuar mediante código QR, y los aportes/planteamientos van asociados a un nombre, se presenta en modalidad pregunta abierta o alternativas. Esta forma no limita la posibilidad de intervenir con comentarios o uso de chat. En primer lugar, para abordar la ley 21.057, se introducen las siguientes preguntas para que consejeros y consejeras se vayan aproximando a la ley, utilizando la metodología señalada anteriormente:

- Si un amigo o amiga tiene que contarle a la justicia o al tribunal algo grave que le pasó, ¿Cómo lo imaginas?
- A continuación se entregan alternativas que se acompañan de una gráfica, donde pueden elegir la respuesta más cercana.
- Si un NNA es testigo o víctima de un delito y debe declarar ante la justicia. ¿Cómo imaginas ese momento hoy?
- Antes, un NNA podía repetir su historia varias veces. ¿Cuántas veces busca la ley que el NNA hable de lo ocurrido?
- ¿Cómo es por dentro una sala de entrevista investigativa video grabada?
- ¿Quiénes pueden ver el video de la entrevista que se graba en sala?
- Si el entrevistador usa palabras enredadas que no se entienden ¿qué derecho tiene en NNA según la ley?
- ¿Quién es el entrevistador o intermediario que habla con los NNA víctimas de delito o testigos en estas salas?
- La ley habla de prevenir la "victimización secundaria" ¿qué es o qué crees que significa este concepto?

Una vez finalizado este ejercicio, Claudia y Marcela despejan dudas mediante una “conversación educativa” que explica en lenguaje simple el espíritu de la ley 21.057, *“la idea es que el NNA víctima de un delito grave hable o cuente lo que le ocurrió la menor cantidad de veces posible. En un espacio seguro, y esa conversación quede grabada para que nadie más vuelva a preguntar lo mismo a NNA víctimas de delitos graves”*. En este espacio surgen preguntas y planteamientos que se van orientando a través de ejemplos simples.

Se agregan imágenes de cómo son las salas de entrevistas video grabadas y una sala del tribunal, señalando que se trata de una simulación de un entrevistador y NNA víctima de delito. Se describe el lugar y las características que aportan a que NNA se sientan más seguros al momento de contar lo que les sucedió. Sin embargo, Claudia y Marcela han observado que NNA que han pasado por este proceso de entrevista video grabada, señalan que no se les han informado acerca del proceso, lo que vulnera su derecho a estar informados/as y ser escuchados/as. Esto último sirvió de inspiración para conocer una Guía en Uruguay que tiene una ley parecida, y que crea una guía que se llama “Te acompaño en el camino” cuya protagonista es una niña que explica de manera clara y detallada el proceso de entrevista video grabada.

En este segundo bloque, no tan solo se explica el sentido de contar con una guía en nuestro país, sino que también lo central es la importancia de contar con la opinión de cada uno y una de las/os consejeros/as en relación a construir de manera conjunta esta guía, que incluya la visión de NNAJ ya que muchas veces las personas adultas no logran aterrizar en palabras, imágenes o formas. Se presenta un mini avance de la guía, señalando que es necesario adaptarla a la realidad chilena y a un lenguaje más propio de NNA. Consejeros y consejeras se interiorizan del avance, donde existe un personaje central que cuenta su historia y el recorrido que le tocó hacer, se acompaña con cuadros que van explicando conceptos con la idea de ir clarificando las etapas del recorrido del personaje.

A continuación, se les señala que la participación es voluntaria, y se plantea a través de la siguiente pregunta ¿desean apoyar en la confección de esta guía?, cada cual reafirma el compromiso levantando la mano y/o verbalmente. Junto a ello se plantean varias alternativas para que puedan aportar tales como, un documento editable; pizarra interactiva; correo o audio relacionado a las distintas partes de la guía.

Destacar que durante la presentación una de las consejeras ya realiza aportes, entregando su punto de vista en el relato inicial de la protagonista, “... el énfasis de las emociones está hablado de manera general donde podría ser la expresión no de una emoción sino un conjunto..”, otra de las consejeras señala “que el NNA sienta más confianza en contar lo que le pasó, estar informado”. Se valora positivamente por parte de las facilitadoras, porque responde al objetivo, y para ello se compromete el envío el avance de la Guía de manera que puedan opinar a través de cualquiera de las tres alternativas o canales que más les acomode.

Por otra parte, se les recuerda que esta guía se enmarca dentro de una ley, por lo que hay que tener presente la revictimización o que afecte emocionalmente al NNA. Asimismo, señalar que habrá comentarios y/o sugerencias que se podrán incluir y otros tal vez no, y durante el proceso se irá dialogando.

II.- ACUERDOS Y/O COMPROMISOS

- Las encargadas del programa Entrevista Videograda Claudia y Marcela enviarán Guía y plazos.